

DESPACHO COMISORIO

RAD. 2021-420-01

Al Despacho de la Señora Juez con respuesta a requerimiento por parte del Juzgado comitente. Pasa para resolver.

Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Avóquese el conocimiento de la Comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica-Cesar en su Despacho Comisorio No. 002, ordenado dentro del proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL adelantado por JAIRO DE JESUS MONSALVE RAMOS contra KELLIS PAOLA MEZA SILVA, Radicado-2021-00420-00.

En consecuencia, se dispone que por parte del Asistente Social adscrito a este Despacho se realice visita domiciliaria al hogar del progenitor de los menores. S.M.M, J.L.M.M y T.M.M., señor JAIRO DE JESUS MONSALVE RAMOS en la dirección suministrada por el juzgado de conocimiento, esto es, en la Cra. 49 # 28 – 77, en el Barrio Albania de esta ciudad, con el fin de establecer las condiciones económicas, sociales, familiares y en general todo aspecto que sea perceptible respecto del entorno donde se desarrollan la menor de edad, y que le permita emitir un concepto integral sobre la finalidad del proceso.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al juzgado de origen dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Hoy 22-03-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 031
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria : _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS